

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DEL SISTEMA ANDALUZ DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES LA HUELLA DE CARBONO 2024 DE LA EMPRESA TORNILLERÍA Y SERVICIOS, S.L.U. CON NIF: B41111592 (009-HC-2026)

La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, en su Capítulo III, crea el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE) como instrumento voluntario para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y para la compensación.

El Registro contendrá información relativa a las huellas de carbono, los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero, los proyectos de absorción de emisiones y la compensación. La inscripción y la gestión del Registro se realiza de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable. Este Registro es público, sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y de salvaguarda del secreto industrial.

También la Ley 8/2018 recoge la necesaria coordinación del Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones con el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono creado mediante Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 12 de febrero de 2026, la empresa **TORNILLERÍA Y SERVICIOS, S.L.U. (NIF: B41111592)** presentó la solicitud de inscripción en el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE) de la huella de carbono del año 2024 y su correspondiente plan de reducción.

SEGUNDO.- Revisada la documentación, se realiza requerimiento de subsanación en en fecha 16 de febrero de 2026, aportando la organización documentación complementaria en fecha 16 de febrero de 2026.

TERCERO.- Con fecha 17 de febrero de 2026, se emite informe de valoración de la Oficina Andaluza de Cambio Climático.

CUARTO.- Se emite propuesta de resolución de la Oficina Andaluza de Cambio Climático en fecha 17 de febrero de 2026, notificada en trámite de audiencia a la empresa en fecha 17 de febrero de 2026, por el plazo de diez días hábiles, sin haberse recibido alegaciones en dicho plazo.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.


SEGUNDO.- Decreto 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, en concreto, el artículo 27 que modifica la Ley 8/2018 en relación al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones.

TERCERO.- Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, en concreto, el artículo 34 que modifica la Ley 8/2018 en relación al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones.

Avda. Manuel Siurot 50, 41013 Sevilla.

Teléf. 955 00 34 00 955 00 35 00
Fax. 955 00 37 79



	MARIA LOPEZ SANCHIS	10/03/2026 15:28	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	FjXBINECEEFTA4UUYJMP3X7KMZJ8DB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



CUARTO.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Resolución de la Dirección General de Comunicación Social, de 13 de octubre de 2022, por la que se autoriza a la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático la utilización de la identificación gráfica Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE), no contemplada en el manual de diseño gráfico de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, artículo 9, de atribución de competencias de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a la actual Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vistos los antecedentes citados, los fundamentos de derecho y la propuesta de resolución de la Oficina Andaluza de Cambio Climático,

RESUELVO

Aprobar la inscripción en el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE).

Se aprueba la inscripción en el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE) de la huella de carbono de la empresa **TORNILLERÍA Y SERVICIOS, S.L.U.** con **NIF: B41111592**, con los siguientes datos:

- Año de cálculo: 2024
- Alcances: 1+2
- Límites de la organización:

Se incluyen las actividades de venta de herramientas, maquinarias y accesorios industriales, equipos de protección individual y vestuario laboral, abrasivos, lubricantes, accesorios de elevación y trincaje, adhesivos y consumibles de tornillería, así como la reparación de herramientas y equipos suministrados, desarrolladas en sus dos sedes en Sevilla y Getafe (Madrid).

- Emisiones:

▪ Total emisiones alcance 1	89,98	t CO ₂ eq
▪ Total emisiones alcance 2	16,03	t CO ₂ eq
▪ Total emisiones alcance 3	-	t CO ₂ eq
▪ Total emisiones GEI	106,01	t CO₂ eq
- Número de registro: 009-HC-2026

N.B.: La inscripción en el Registro SACE tanto de las emisiones de gases de efecto invernadero como de las compensaciones o reducciones asociadas a la huella de carbono de una organización no exime, en su caso, del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

MARIA LOPEZ SANCHIS		10/03/2026 15:28	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	FjXBINECEEFTA4UUYJMP3X7KMZJ8DB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: María López Sanchís

	MARIA LOPEZ SANCHIS	10/03/2026 15:28	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	FjXBINECEEFTA4UUYJMP3X7KMZJ8DB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
